

**Acciones de blindaje electoral para la prevención de faltas administrativas de Servidores Públicos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado durante el proceso electoral comprendido entre el 4 de marzo de 2021 al 6 de junio de 2021.**

**PRIMERO.- JORNADA LABORAL:**

El personal cumplirá con su jornada laboral conforme a las normas en vigor, salvo excepciones mediante autorización o permiso debidamente documentado.

**SEGUNDO.- PROPAGANDA:**

El personal deberá evitar portar, realizar, pintar, adherir en su persona, muebles o inmuebles utilizados para la actividad en esta Secretaría de Educación, cualquier propaganda alusiva a algún partido político, coalición o candidato.

**TERCERO.- EQUIPO:**

El personal deberá evitar utilizar equipo electrónico y mobiliario en general de esta Secretaría de Educación para promocionar algún partido político, coalición o candidato; así como verificar que se instale en los equipos la leyenda; "Si utilizas este equipo para apoyar algún partido político y/o candidato estás cometiendo un delito electoral".

**CUARTO.- VEHÍCULOS:**

El personal deberá evitar la utilización de vehículos oficiales o medios de transporte asignados, para actividades distintas a las autorizadas; verificando que se rotule en cada vehículo la leyenda "Este vehículo es oficial y no debe ser utilizado para actividades político electorales". Los vehículos deberán quedar resguardados en domicilio oficial del 3 al 6 de junio de 2021, salvo excepciones en actividades autorizadas.

**QUINTO.- RECURSOS FINANCIEROS:**

El personal deberá evitar la utilización de fondos, partidas presupuestarias, bienes y servicios para fines distintos a los autorizados; y en especial para el apoyo a algún candidato, coalición o partido político.

**ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**